

Poder Judicial de la Nación

R.P. N°: 59/25

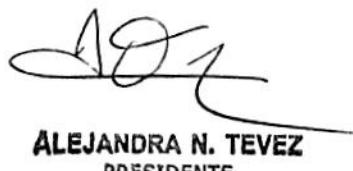
Buenos Aires, 27 de agosto de 2025.

I. En cumplimiento de lo encomendado mediante el punto IV del Acuerdo General celebrado en la fecha, conforme lo dispuesto en el art. 5 de la ley 27.439 y las pautas aprobadas en el punto III (i) y (iv) del Acuerdo celebrado con fecha 28.8.19, dispónese la realización de un sorteo que se concretará el día 29 de agosto del corriente año a las 13:00 horas, en la Sala de Acuerdos del Tribunal, a fin de desinsacular a los magistrados que habrán de subrogar las vocalías 11 y 12 de la Sala D, a partir del 1.9.25, por el término de un año o hasta la asunción de quienes sean designados titulares, lo que ocurra primero.

Atento a que corresponde excluir del mencionado sorteo las bolillas de las vocalías 3, 6, 8, 9, 13, 14, 15 y 18 por encontrarse vacantes y las de las vocalías 1, 2, 4, 5 y 16 por hallarse sus titulares subrogando otras vocalías, y, en tanto sólo se encuentran habilitados para participar los doctores Eduardo R. Machín, titular de la vocalía 7, y Ernesto Lucchelli, titular de la vocalía 17, la desinsaculación tendrá como único efecto la asignación a cada uno de los aludidos magistrados de las vocalías vacantes.

II. Comuníquese mediante correo electrónico a los señores Jueces de este Tribunal y al Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal.

III. Publíquese a través de los sitios web que administra la Corte Suprema de Justicia de la Nación y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Nación y a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conf. Acordada C.S.J.N. N° 10/25), mediante oficios de estilo y colóquese aviso en las carteleras de los edificios sitos en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Av. Callao 635, Marcelo T. de Alvear 1840 y Montevideo 546.



ALEJANDRA N. TEVEZ
PRESIDENTE